el circunstancias de esta Ciudad sus recursos, atencio-
nes y estado economico polit.º, cuya suerte siempre
le ha inspirado el mayor interes, y que sin perjuicio
de la resolucion q.e convenga adoptar tanto sobre el des-
cubierto de estos Propios por la consignacion expresada,
como sobre otros atrasos que siempre serán de la respon-
sabilidad de los que hayan dado lugar á ellos, le remita
esta Corp.on un estado bien detallado de los ingresos de
estos Propios y arbitrios, como igualm.te de las cargas
á que deben hacer frente, consultandose todas las reglas
de economia publica q.e deben tenerse muy presentes
p.a que no sea gravado con gastos escusables. Y entendi-
do por este Ayunt.o acuerda: Que con el objeto de dar
evacion al pedido que hace el referido Sr. Gov.or Civil, se
proceda á ver y determinar lo conducente sobre el presu-
puesto de Propios formado por la Comision de este ramo,
pero habiendo manifestado en seguida el Sr. D. Bruno Esta-
rellas Prov.r del Comun tener que hacer algunas observa-
ciones relativas á dho. presupuesto, determinó esta Cor-
poracion se le pasase este p.a el efecto, dando cuenta al
Sr. Alcalde presidente tan luego como lo haya verifica-
do, á fin de despachar la oportuna citacion para su
resolucion.

Entró el Tem.te de Alc.de D. José M.a Vera.

Entró el Regidor D. Ant.o Cimarro.

Sanidad

Inspeccion de las Arvit.s p.r este Ayt.o

Los Sres. D. Matias Molina, D. Salvador Lesuy y D.n
Juan Mora Regidores hicieron presente á este Ayunt.o:
Que con el objeto de proceder al desempeño de la Comi-
sion q.e el mismo les confirió en sesion del dia veinte